

**PROPUESTA COMPLEMENTARIA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN, DEL SERVICIO DE REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ACOGIDAS A LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE REPOSICIÓN DE CAMINOS RURALES EN LOS CASOS DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS, DESASTRES NATURALES Y OTRAS CATÁSTROFES ACAECIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN 2018 (PLAN REPARA 2018). DIRIGIDAS A INVERSIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS COMO CAMINOS, QUE DAN SERVICIO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS, DAÑADAS POR DESASTRES NATURALES, EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS Y CATÁSTROFES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 5.2).**



## ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Con fecha de 1 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125 la Orden de 27 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 5.2). Estas ayudas comprenden, entre otras, las subvenciones dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras públicas como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias.

**SEGUNDO:** Con fecha 2 de noviembre de 2018 se publica en BOJA el Decreto Ley 4/2018, de 30 de octubre, por el que se declaran de interés general las obras de reparación de los caminos rurales en los casos de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**TERCERO:** Con fecha 6 de noviembre de 2018 se ha publicado en BOJA el Acuerdo de 30 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo y se establecen los términos municipales afectados.

**CUARTO:** Mediante Acuerdos de 13 de noviembre y 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, se amplía la declaración de fenómenos meteorológicos adversos, desastres naturales o catástrofes con incidencia en el potencial productivo y la relación de términos municipales afectados, aprobada mediante Acuerdo de 30 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno.

**QUINTO:** Con fecha 30 de noviembre de 2018 mediante Orden del Consejero se aprueba el Plan de Reposición de caminos rurales en los casos de fenómenos adversos, desastres naturales y otras catástrofes acaecidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2018 (Plan Repara 2018). Dicho Plan fue publicado en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	18/02/2019
ID. FIRMA	640xu821204KJBv9xPiGYy7ivQ/QNc	PÁGINA	1/5

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/areas/infraestructurasagrarias/regadios/paginas/AyudasCaminos.html>

**SEXTO:** En el apartado 6 del Plan Repara 2018 se establecen los criterios de admisibilidad de las actuaciones de reparación de los caminos.

**SÉPTIMO:** En el apartado 8 se establece que las Delegaciones Territoriales evaluarán si las actuaciones de reparación de los caminos recogidos en las citadas Declaraciones o solicitudes de participación cumplen los requisitos de admisibilidad, realizarán las inspecciones de campo y levantarán las Actas de inspección y las remitirán a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio rural de la Consejería.

Como resultado de dicha evaluación por parte de las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes informes propuestas de solicitudes de participación al Plan Repara 2018. Posteriormente, el Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la misma Dirección General ha llevado a cabo el tratamiento de los datos facilitados.

**OCTAVO:** Con fecha 11 de febrero de 2019, se ha reunido la Comisión de Baremación mencionada en el apartado 8 del Plan Repara para baremar las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el apartado 7 de dicho Plan. Dado que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas, no se procede a la baremación de las solicitudes.

**NOVENO:** Con fecha de 11 de febrero de 2019, se emite Acta Definitiva de Comisión de Valoración, en la que estudiada la documentación remitida se establece la relación de Entidades beneficiarias (Anexo I) y Entidades excluidas (Anexo II).

**DÉCIMO:** Con fecha 13 de Febrero de 2018 se han recibido nuevos informes propuestas de las delegaciones territoriales de Málaga y de Almería que corrigen determinados errores por omisiones en las propuestas de caminos admitidos y excluidos que se remitieron inicialmente.

**UNDÉCIMO:** Como consecuencia de los nuevos informes antes citados de las delegaciones de Almería y Málaga, la comisión de valoración se ha reunido el 14 de Febrero de 2019 y examinados los nuevos informes ya indicados, ha procedido a aprobar dos nuevos anexos de admitidos ( Anexo I Bis ) y excluidos ( Anexo II Bis ) .

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** En la instrucción del procedimiento, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en la normativa de aplicación, y, en particular, en el Plan de Repara 2018.

**SEGUNDO:** Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolver por delegación de competencias este procedimiento.

**TERCERO:** Considerando lo anteriormente expuesto, el titular del Servicio de Regadíos e Infraestructuras, y en aplicación, del artículo 18 de la orden de 5 de octubre de 2015,

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	18/02/2019
ID. FIRMA	640xu821204KJBv9xPiGYy7ivQ/QNc	PÁGINA	2/5

### PROPONE:

**PRIMERO:** Añadir a la propuesta de concesión de ayudas dirigidas a inversiones para la reconstrucción de infraestructuras como caminos, que dan servicio a las explotaciones agrarias, dañadas por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes, Plan Repara 2018, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 5.2), a las entidades relacionadas en el Anexo I Bis adjunto a esta propuesta.

**SEGUNDO:** En cumplimiento del art. 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la propuesta definitiva de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del nuevo listado de entidades beneficiarias (Anexo I Bis de esta propuesta) y de entidades excluidas (Anexo II Bis de esta propuesta) en la página Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**CUARTO:** Excluir por desestimación o desistimiento las solicitudes relacionadas en el Anexo II Bis de esta propuesta.

**QUINTO :** Conceder a las entidades admitidas y excluidas , en su caso, (Anexo I Bis y Anexo II Bis de esta propuesta), de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta definitiva de resolución para la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin la presentación de alegaciones se entenderá que la Entidad Solicitante estará de acuerdo con la Propuesta publicada.

En Sevilla  
EL JEFE DEL SERVICIO DE  
REGADÍOS E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.electrónicamente: Javier Serrano Aguilar

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	18/02/2019
ID. FIRMA	640xu821204KJBv9xPiGYy7ivQ/QNc	PÁGINA	3/5

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
PLAN REAPARA 2018  
ANEXO I Bis – RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS**

ORDEN BAREMO	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	DENOMINACIÓN CAMINO	TRAMITACIÓN OBRAS	PRESUPUESTO INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	PRESUPUESTO ACUMULADO
183	ALHAURIN EL GRANDE	P2900800J	MÁLAGA	CAMINO DEL PATRONATO (SIFÓN)	TRAMITACIÓN ORDINARIA	30.563,26 €	15.783.165,67 €
184	ALHAURIN EL GRANDE	P2900800J	MÁLAGA	CAMINO DE CUCAZORRA	TRAMITACIÓN ORDINARIA	100.306,90 €	15.883.472,58 €
185	ALHAURIN EL GRANDE	P2900800J	MÁLAGA	CAMINO LOMA DEL LOBO	TRAMITACIÓN ORDINARIA	34.823,81 €	15.918.296,39 €

Código:640xu821204KJBv9xPiGYy7ivQ/QNc.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	18/02/2019
ID. FIRMA	640xu821204KJBv9xPiGYy7ivQ/QNc	PÁGINA	4/5

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
PLAN REAPARA 2018  
ANEXO II Bis – RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS**

ORDEN BAREMO	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	DENOMINACIÓN CAMINO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
547	CHIRIVEL	ALMERÍA	CAMINO CAMPILLO.	IMPORTE <10.000 €
548	CHIRIVEL	ALMERÍA	CAMINO DE LA TALA.	IMPORTE <10.000 €
549	CHIRIVEL	ALMERÍA	CAMINO DEL ROQUEZ.	IMPORTE <10.000 €
550	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERÍA	CAMINO DEL CEMENTERIO VILLARICOS.	IMPORTE <10.000 €
551	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERÍA	CAMINO DE LA HOYA.	IMPORTE <10.000 €
552	CUEVAS DE ALMANZORA	ALMERÍA	CAMINO RAMAL ERA ALTA.	TRANSITABLE
553	LÍJAR	ALMERÍA	CAMINO DEL PILARICO.	TRANSITABLE
554	MARÍA	ALMERÍA	CAMINO FUENTE DE LA PUERCA.	TRANSITABLE
555	ORIA	ALMERÍA	CAMINO DAIMUZ.	IMPORTE <10.000 €
556	VÉLEZ BLANCO	ALMERÍA	CAMINO DEL PIAR.	TRANSITABLE
557	VÉLEZ BLANCO	ALMERÍA	CAMINO PASO SOLANA POR EL CERCADO.	IMPORTE <10.000 €
558	VÉLEZ BLANCO	ALMERÍA	PASO SOLANA POR CASAS NUEVAS.	IMPORTE <10.000 €
559	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO DE PEDRO DÍAZ	TRANSITABLE
560	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO CARRETA-CHOZONES	TRANSITABLE
561	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO PUERTO GÓMEZ BAJO	TRANSITABLE
562	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO DE SIETE CARAS-BAJO	TRANSITABLE
563	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO DE LAS FRESNEDA	TRANSITABLE
564	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO DE LA TROCHA	TRANSITABLE
565	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO SIETE CARAS ALTO	TRANSITABLE
566	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO PAGADORA	TRANSITABLE
567	ALHAURÍN EL GRANDE	MÁLAGA	CAMINO COLMENAREJO	TRANSITABLE

Código:640xu821204KJBv9xPiGYy7ivQ/QNc.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JAVIER SERRANO AGUILAR	FECHA	18/02/2019
ID. FIRMA	640xu821204KJBv9xPiGYy7ivQ/QNc	PÁGINA	5/5